VIER

HACE
100 AÑOS

En varias provincias del Ecuador se registraron manifestaciones popula-res en apoyo al Dr. Antonio Flores Jijón, candidato a la presi dencia de la república en el próximo período constitucional
Domingo 23 de octubre de 1887

Precio

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Guayaquil, viernes 23 de octubre de 1987

Edición No. 37488 Año 104 2 Secciones 26 páginas

103 AÑOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA PRESTACION DE SERVICIOS PRIVADOS (P.S.P.) C. LTDA.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PRESTACION DE SERVICIOS PRIVADOS (P.S.P.) C. LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 7 de agosto de 1987, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez; ha sido aprobada por la señorita Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, economista Eufemia Uvidia Saltos, mediante Resolución No. 87-2-2-1-04573 el 14 de octubre de 1987.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Efraín Alfonso Haro Moncayo, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente de la referida compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 600.000,oo con lo cual queda elevado a la suma de S/.700.000,oo.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 300.000,oo; quedando por pagarse la cantidad de S/. 300.000,oo en el plazo de seis meses en numerario.

5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Efraín Alfonso Haro Moncayo, Manuel Vinicio Haro Pacheco, y Bismark Efrén Haro Pacheco.

6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma la Cláusula Sexta del Estatuto Social, la misma que dirá: SEXTA: DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA.- El capital social de la Compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES dividido en setecientas participaciones de un mil sucres cada una, iguales e indivisibles. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que se hará constar su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte les corresponde. Dichos certificados serán suscritos por el Presidente y Gerente de la Compañía. Cada participación dará derecho a un voto en las sesiones de Juntas Generales.

Guayaquil, 14 de octubre de 1987
Abogado Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL